



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000092

-2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 16 FEB 2026

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 000753-2025/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 30 de Diciembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000753-2025/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 30 de Diciembre del 2025, se DESIGNO al Ing. CARLOS OCTAVIO LOZANO PEREZ, en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - Nivel Remunerativo F-5; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Publico, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000092 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, **16 FEB 2026**

ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, el Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, señala lo siguiente: **"Atribuciones.- El Presidente Regional (hoy Gobernador Regional) tiene las siguientes atribuciones: a. Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, b. Proponer y ejecutar el Presupuesto Participativo Regional aprobado por el Consejo Regional. c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza...."**



Que, acorde al marco legal precedente, se ha creído por conveniente **DAR POR CONCLUIDA** la **DESIGNACION** del Ing. **CARLOS OCTAVIO LOZANO PEREZ**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – Nivel Remunerativo F-5**, dispuesta mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000753-2025/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 30 de Diciembre del 2025; y **ENCARGAR** dicho cargo al Ing. Agron. **FRANK MIDWARD ALEMAN CLAVIJO**; con **retención** a plaza N° 070, cuya Unidad Orgánica corresponde a la Agencia Agraria Corrales de la Dirección Regional de Agricultura (Ingeniero en Ciencias Agrarias III); siendo necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.



Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la **DESIGNACION** del Ing. **CARLOS OCTAVIO LOZANO PEREZ**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – Nivel Remunerativo F-5**, dispuesta mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000753-2025/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 30 de Diciembre del 2025; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000092

-2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 16 FEB 2026

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al Ing. Agron. FRANK MIDWARD ALEMAN CLAVIJO, la DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – Nivel Remunerativo F-5, con retención a su plaza N° 070, cuya Unidad Orgánica corresponde a la Agencia Agraria Corrales de la Dirección Regional de Agricultura (Ingeniero en Ciencias Agrarias III), exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, Dirección Regional de Agricultura de Tumbes, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
A. Rosario Palacios Palacios de De Lama
GOBERNADORA REGIONAL (R)